

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS  
MARIÁTEGUI, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2016**

Siendo las 9:15 horas, del día miércoles 22 de marzo del año 2016, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; los Representantes de Estudiantes: Sr. Daniel Fernando Tala Meneses; actuando como Secretario General, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

Existiendo el quórum reglamentario, el señor Rector (e), Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, da inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, agradeciendo a los miembros del Consejo Universitario, por su asistencia.

**I. Lectura de Actas**

Se dispensa la lectura de actas, a pedido del Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Secretario General.

**II. Informes**

*En este estado, siendo las 9: 20 horas se incorpora del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.*

*El Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa lo siguiente:*

1. Que el día viernes estuvo en la ciudad de Arequipa, con la finalidad de visitar la sede, en cuanto a Educación a Distancia, especialmente lo concerniente a la Escuela Profesional de Psicología. Que tuvo dificultad de comunicación con los responsables de la Asociación Educativa HONDEL, pero finalmente logró comunicarse con el señor Edy Montesinos Aguilar, y quedó en reunirse el día sábado, en el local ubicado en calle Rivero, pero el local estuvo cerrado, por ello le invitaron a las Oficinas Administrativas de la calle Sucre, donde si cuenta con el personal correspondiente. Que le preguntó por el material de difusión de esta campaña y le alcanzaron un folleto, en el cual no estaba considerado la Escuela Profesional de Psicología, y tuvo la impresión que es el mismo folleto del año pasado. Que hizo presente su incomodidad por la falta de difusión de la citada Escuela; y que pudo apreciar que ellos están trabajando en lo suyo, más no lo correspondiente a la Universidad. En ese entender, considera que alguien debe estar permanentemente en esa Sede, para que brinde la información correspondiente y se agilice el trámite de la licencia de funcionamiento.

**III. Pedidos**

*El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico, solicita lo siguiente:*

1. Se regularice las notas de la Oficina de Enlace Lima, a través de la Oficina de Servicios Académicos.
2. Que se trató la solicitud de apertura de Oficina de Enlace en Cañete.
3. Se retome el caso del señor Paquera, estudiante de la E.P. Odontología, sobre situación académica.

*En este estado, siendo las 9: 25 horas se incorpora del Mgr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería.*

*El Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita lo siguiente:*

1. Aprobación de Cargas Lectivas del Semestre Académico 2016-I, de las Escuelas Profesionales de la FACISA.
2. Se trate el tema sobre docentes y estudiantes deudores de libros a las Bibliotecas de la UJCM.
3. Se trate el tema sobre demora en trámites realizados por estudiantes de Segundas Especialidades, para titulación, considerando que el plazo es hasta el 31 de marzo de 2016.

*El estudiante Daniel Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:*

1. Se trate el caso de estudiante de la FCJEP sobre cambio de modalidad de estudios por motivos de trabajo, por haberse vencido el plazo para este trámite.

2. Aclaración del caso de estudiante Srta. Roxana Dolores Almidón Cruzado. E.P. Ing. Ambiental, sobre inclusión de cursos en Ciclo de Nivelación 2016-0.
3. Aclaración de Resolución sobre caso de la estudiante Srta. Carla Teresa Ramírez Rojas, de la FACJEP.
4. Se trate el Recurso de apelación contra el Informe N° 0099-2016-EPD-FCJEP/UJCM, interpuesto por el señor Frederick Quispe Cenepo. Ayacucho.

**El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita lo siguiente:**

1. Diagnostico de Computadoras.
2. Mantenimiento Campus La Villa (cambio de vidrio y cortinas rotas, entre otros)

*En este estado siendo las 9:35 horas se incorporan los Representantes del Tercio Estudiantil, estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva y el estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán.*

**La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), solicita lo siguiente:**

1. Designación de Jefes de Unidad de Investigación – Oficio N° 060-2016-VRI-UJCM.
2. Modificación del Cronograma de Matriculas e inicio de clases 2016-I, Oficina de Enlace Lima.
3. Se trate el tema sobre Oficinas de Enlace que funcionan a nivel nacional, para información a la SUNEDU.
4. Autorización para Alquiler de inmueble Oficina de Enlace Lima con un techo presupuestal.

Al respecto, la Dra. Dora Mayta Huiza, indica que se continúa con el problema de alquiler de local en la Sede Lima, ya que el inmueble que se alquiló, no tiene autorización ni certificado de Defensa Civil, y no se puede tramitar licencia de funcionamiento. Que los inspectores están yendo diariamente al local para impedir cualquier atención, y en esas condiciones el personal administrativo no pueden estar dentro del local, no se puede hacer las matriculas, ni el proceso de admisión; en ese sentido, ha conversando con la Dra. Hilda Guevara Gómez, y señala que se tiene que buscar una solución alquilando un nuevo local, con esa situación se está empeorando las actividades en Lima; por ello solicita al Consejo Universitario la autorización para alquiler de local con un techo presupuestal, el cual la Universidad tenga un funcionamiento regular. Finalmente, señala que existen locales en alquiler en la ciudad de Lima a un costo promedio de \$/3,000.00, \$4,000.00, \$5, 000.00 y \$10,000.00 dólares.

5. Se trate el tema sobre propuestas para compra de Inmuebles – Lima.

**El Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado, solicita lo siguiente:**

1. Ratificación de Resoluciones de la Escuela de Posgrado.
2. Se trate el tema sobre rotación de personal de la Escuela de Posgrado Sub Sede Ilo.
3. Aprobación de Expediente Técnico Remodelación de Pabellón de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Ciudad Universitaria de la UJCM – CP. San Antonio

**El Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y Director General del Programa de Educación a Distancia, Región Tacna, informa lo siguiente:**

1. Que, de acuerdo a la convocatoria se ha cumplido con la evaluación a Docentes para la Oficina de Enlace Tacna, cuyos resultados se ha enviado al Despacho de Rectorado y Vicerrectorado Académico; y que ya están elaborando la Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016-I.
2. Que la Oficina de Enlace Ayacucho ha sido encargado a la Facultad de Ingeniería, en ese sentido tuvo que alquilar un local hasta diciembre de 2016, a un costo mensual de S/.250.00 soles, que incluye internet de 4 megas, agua, luz más el 5% IGV, que hace un promedio de S/.275.00 soles mensuales, monto que canceló personalmente para luego pedir el reembolso correspondiente. Que también han alquilado aulas para el Ciclo de Nivelación (Verano) 2016-0, para Ingeniería Civil y Agronómica, que los Directores han aportado de sus propios peculios para el pago de alquiler y ya está en proceso de reembolso.
3. Que en Tacna, la Asociación Educativa le ha mostrado la Licencia Municipal de Funcionamiento y Licencia de Defensa Civil, pero se sugiere que se gestione la compra de un local y un terreno para presentar a la SUNEDU para el próximo año.
4. La Asociación Educativa, le ha informado que a la fecha se le debe el concepto de franquicia, desde el mes de diciembre de 2015, por ello solicita que se agilice este trámite.

El Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, y Director General del Programa de Educación a Distancia, Región Tacna, solicita lo siguiente:

1. Aprobación de Cargas Lectivas de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería, Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo.
2. Aprobación de nuevo Plan de Estudios de todas las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería.
3. Ratificación de Resolución sobre Año Sabático de Mgr. Oscar Paredes Vargas.
4. Se trate el caso de estudiantes de Ingeniería Civil, Sub Sede Ilo, sobre Examen de Aplazado.
5. Exoneración de pago de 02 a 03 créditos, Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Tacna.
6. Ampliación de Créditos a 24, alumnos de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Tacna.
7. Ampliación de plazo para matrícula del Programa de Educación a Distancia, hasta el 08 de abril de 2016, considerando que el Examen de Admisión es el 02 de abril de 2016.

El estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:

1. Asignación de presupuesto de S/. 250,000.00 para implementación de Libros de la Facultad de Ingeniería.
2. Se trate el tema sobre vacaciones de Decanos de Facultad, Directores y/o Coordinadores de Escuelas Profesionales, que no deben programarse en período de elaboración de Cargas Lectivas y Matriculas.

El estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, solicita lo siguiente:

1. Anulación de recargo para alumnos que han llevado cursos en el Ciclo de Nivelación 2016-0.
2. Información sobre la organización de la Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería, por ejemplo la asignación de aulas para E.P. Ingeniería de Sistemas e Informática.
3. Modificación o construcción de Laboratorios de Mecánica.
4. Nombramiento de Coordinador Académico para la E.P. Derecho, Oficina de Enlace Lima.
5. Información respecto a la E.P. de Gestión Pública en lo que corresponde al Plan de Estudios, Aulas y Docentes.
6. Información sobre cumplimiento del Art. 11 de la Ley Universitaria 30220 que iba a pasar a Asamblea Universitaria, pero no esta en agenda.
7. Se trate el caso de estudiantes de Ingeniería Civil, Sub Sede Ilo, que no rindieron el Examen de aplazado del curso de Resistencia de Materiales II, 2015-II.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), informa lo siguiente:

1. Que el Coordinador de la Oficina de Enlace Cusco, le informó que al regresar al local, no encontró las computadoras y procedió hacer la denuncia, pensando que lo robaron, pero en realidad quien ordenó el retiro de las computadoras fue la Mgr. Estela Gamero, porque refirió que según Resolución su apoyo era hasta el Ciclo de Nivelación (verano) 2016-0, pero en realidad el apoyo es hasta el 31 de marzo de 2016.
2. En cuanto a la compra de infraestructura en Lima, señala que visitaron algunos locales y se tiene algunas propuestas, y la Dra. Dora Mayta Huiza, ya solicitó que estas propuestas se traten en este Consejo Universitario.
3. Que se ha visto el caso de información a la SUNEDU, pero no les dan mayores referencias, que no se les permitió el acceso al Jefe del Área de Supervisión de la SUNEDU, quien también ha solicitado la propuesta de reinversión, y que días después mandó un documento, consultando en que se va a invertir, aspecto que lo está trabajando con el Econ. Guillermo Verástegui Carranza, a fin de ver las proyecciones que se tiene para este año de las reinversiones que se van hacer.
4. Que debido a los problemas en la Oficina de Enlace Lima, se coordinó con la Dra. Dora Mayta Huiza, para que el próximo mes apoye a la Dra. Hilda Guevara Gómez, y habiendo accedido viajará el día 26 para apoyar por todo el mes de abril.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), solicita lo siguiente:

5. Designación de Secretario General Titular.
6. Designación de Jefe de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria.
7. Definición de información que se debe presentar a la SUNEDU.

#### IV. Despacho

- 4.1. **Grados y Títulos.** Oficio N° 452-2016-FCJEP-UJCM, Oficio N° 252-2016-FACISA-UJCM,

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, Títulos Profesionales procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Ciencias de la Salud, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de

la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales, a los siguientes aspirantes:

**GRADOS ACADÉMICOS DE BACHILLER:**

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS:**

**BACHILLER EN DERECHO**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

01. ESTAÑA ATAHUANCHI, Edwar Victor	R.C.F. N° 1262-2015-CF-FCJEP-UJCM
02. VILCA CANAHUIRE, Aydeé Liliana	R.C.F. N° 0118-2016-CF-FCJEP-UJCM
03. MAMANI CALDERON, Gil José	R.C.F. N° 0351-2016-CF-FCJEP-UJCM
04. MONTOYA ALVAREZ, Doris Haydee	R.C.F. N° 0352-2016-CF-FCJEP-UJCM
05. VILCA OLANDA, Edgar Silvio	R.C.F. N° 0353-2016-CF-FCJEP-UJCM
06. SAIRA COLANA, Mariela Alejandra	R.C.F. N° 0354-2016-CF-FCJEP-UJCM
07. CALATAYUD GALARZA, Alex	R.C.F. N° 0355-2016-CF-FCJEP-UJCM
08. HUAYTA FORA, Dorys Haydeé	R.C.F. N° 0356-2016-CF-FCJEP-UJCM
09. SURCO IBARRA, Zacarias	R.C.F. N° 0357-2016-CF-FCJEP-UJCM
10. CHIPANA FARJE, Joan Roberth	R.C.F. N° 0358-2016-CF-FCJEP-UJCM
11. ALFARO MOREANO, Graciela Irene	R.C.F. N° 0359-2016-CF-FCJEP-UJCM
12. SAMANÉZ PARI, Efrain Mauro	R.C.F. N° 0360-2016-CF-FCJEP-UJCM
13. GUANILO JAVIER, Tomas Alejandro	R.C.F. N° 0361-2016-CF-FCJEP-UJCM
14. VERA POZO, Carlos Enrique	R.C.F. N° 0362-2016-CF-FCJEP-UJCM
15. MARTÍNEZ RICALDI, Erlinda Leonor	R.C.F. N° 0363-2016-CF-FCJEP-UJCM
16. GUTIERREZ QUIROZ, Jaime Luis	R.C.F. N° 0364-2016-CF-FCJEP-UJCM
17. RIVAS GARCÍA, Héctor Miguel	R.C.F. N° 0365-2016-CF-FCJEP-UJCM
18. HIDALGO MENA, Elva Norma	R.C.F. N° 0366-2016-CF-FCJEP-UJCM
19. SALAZAR ZEBALLOS, Sandra Ivonn	R.C.F. N° 0367-2016-CF-FCJEP-UJCM
20. MENDOZA JIMENEZ, Miguel Angel	R.C.F. N° 0368-2016-CF-FCJEP-UJCM
21. MEDINA MAMANI, Froilan Sabino	R.C.F. N° 0369-2016-CF-FCJEP-UJCM
22. PUMA LÓPEZ, Edna Shirley	R.C.F. N° 0370-2016-CF-FCJEP-UJCM
23. ILLESCAS PACHECO, Ana Esther	R.C.F. N° 0371-2016-CF-FCJEP-UJCM
24. LLAIQUI RIVEROS, Hebert Martin	R.C.F. N° 0372-2016-CF-FCJEP-UJCM
25. VARGAS CUTIPA, Néelson Anthony	R.C.F. N° 0373-2016-CF-FCJEP-UJCM
26. PAREDES HUANCA, Edgar	R.C.F. N° 0374-2016-CF-FCJEP-UJCM
27. MARIN CASTRO, Germán	R.C.F. N° 0376-2016-CF-FCJEP-UJCM
28. LLAJA LOPEZ, César Anibal	R.C.F. N° 0377-2016-CF-FCJEP-UJCM
29. NORATTO DONGO, Aldo Fabricio	R.C.F. N° 0378-2016-CF-FCJEP-UJCM
30. HUAMÁN PARCELA, Patricia Gisela	R.C.F. N° 0379-2016-CF-FCJEP-UJCM
31. VERA QUISPE, Brayan Belcher	R.C.F. N° 0380-2016-CF-FCJEP-UJCM
32. MINCHOLA GARCÍA, César Arturo	R.C.F. N° 0381-2016-CF-FCJEP-UJCM
33. RAMOS OCHOA, Della Herly	R.C.F. N° 0382-2016-CF-FCJEP-UJCM
34. MENDEZ RODRIGUEZ, Narya Anyela	R.C.F. N° 0383-2016-CF-FCJEP-UJCM
35. TINTAYA SANCHEZ, Carmen Julia	R.C.F. N° 0384-2016-CF-FCJEP-UJCM
36. RIOFRIO RISCO, Segundo Manuel	R.C.F. N° 0385-2016-CF-FCJEP-UJCM
37. MATOS SALDIVAR, Genaro Einstein	R.C.F. N° 0386-2016-CF-FCJEP-UJCM
38. GONZALO ATANACIO, Mercedes Gerardo	R.C.F. N° 0387-2016-CF-FCJEP-UJCM
39. MORA SANCHEZ, Neckander Dik	R.C.F. N° 0388-2016-CF-FCJEP-UJCM
40. ACEVEDO CÁCERES, MaríaDel Rosario	R.C.F. N° 0389-2016-CF-FCJEP-UJCM
41. ESPINOZA FERNANDEZ, Cain Dionicio	R.C.F. N° 0390-2016-CF-FCJEP-UJCM
42. GILES PONCE, René Lucio	R.C.F. N° 0391-2016-CF-FCJEP-UJCM
43. ZEGARRA PAIVA, Edmundo Edilberto	R.C.F. N° 0392-2016-CF-FCJEP-UJCM
44. MAMANI CHURA, Rosa Virginia	R.C.F. N° 0393-2016-CF-FCJEP-UJCM
45. HUAYTA CUTIPA, Edwin Wilfredo	R.C.F. N° 0394-2016-CF-FCJEP-UJCM
46. CHUQUIJA MAMANI, Delmer Efrain	R.C.F. N° 0395-2016-CF-FCJEP-UJCM
47. CHOQUE POMA, Sonia Luz	R.C.F. N° 0396-2016-CF-FCJEP-UJCM
48. SULLCA VILLALBA, Esther	R.C.F. N° 0397-2016-CF-FCJEP-UJCM
49. CALIZAYA MUSAJA, Luis Oscar	R.C.F. N° 0398-2016-CF-FCJEP-UJCM
50. QUISPE GARCÍA, Judith Diana	R.C.F. N° 0399-2016-CF-FCJEP-UJCM
51. FERNÁNDEZ SANCHEZ, Rosario Flor	R.C.F. N° 0401-2016-CF-FCJEP-UJCM

- 
52. REYNOSO TORRES, Elmer Pastor
  53. BASURTO CHACON, Jose Antonio
  54. ARONACA FARFÁN, Pascual
  55. SOLANO PAYHUA, Raúl
  56. COAYLA CÓRDOVA, César Augusto
  57. OCHOA RIVERA, Miguel Angel
  58. HUAMÁN ROJAS, Carlos Alberto
  59. FLORES MARCA, Rogelio
  60. HUAYTA TINTAYA, Ana Luz Berta

#### BACHILLER EN CONTABILIDAD

- 
- 
- 
- 
- 
01. TORRES CACHI, Luz Marina Alixia
  02. MAMANI GUILLÉN, Anthony Kevin
  03. QUISPE PAREDES, Hugo Manuel
  04. PAREDES LEÓN, Paul Junior
  05. PERALES ALIAGA, Juana Zoila
  06. MANCHEGO MAMANI, Lizeth Elvira
  07. CCORI TIPO, German
  08. CHURA ESPINOZA, Evelin Zenaida
  09. FLOR ORDOÑEZ, Natalí Franchesca
  10. NOLE LÓPEZ, Medardo
  11. GANOZA CCAPA, Geraldina
  12. FERNÁNDEZ VARGAS, Freddy Luis
  13. CHOQUEGONZA AYALA, Grecia Milagros
  14. CATACORA ARIAS, Donato Santos
  15. CONTRERAS LUIZ, Juan Isaac
  16. TAPIA ESCARCENA, Maria Elena
  17. COPA COLANA, Rony Luis
  18. LAURA HUANQUI, Flavio Ricardo
  19. CUTIPA CHAMBILLA, Nora Yolanda
  20. PILCO MESTAS, Nilton Renato
  21. CCORI VALDIVIA, Maritza
  22. ESPINOZA PANCCA, Rosa Alicia
  23. TALA CALLA, Melisa Estefani
  24. RIOS BOBADILLA, Humberto Jesus
  25. RODRÍGUEZ YUCRA, Maribel Alejandrina
  26. ALEJO FLORES, Gabriela Angelica
  27. VEGA PARDO, Bethseyde
  28. BARRAZUETA VILLASANTE, Daphne
  29. CHAUCA ORTIZ, Edwin Alexander
  30. SOSA URBINA, Claudia Stephani
  31. VARGAS AGUILAR, Nohely Magaly
  32. MAMANI ALANOCA, Roxana
  33. BERNEDO PANTI, Clara Asteria
  34. VILCA ARPA, Wilson
  35. CHAMBILLA CAUNA, Nick
  36. SOSA VERA, Mikhail Elvis
  37. TICONA CARBAJAL, Genoveva

#### BACHILLER EN EDUCACIÓN

- 
01. COPACATI QUISPE, Miriam Rosalya
  02. RONDÓN FRISANCHO, Evelyn Geraldine
  03. MAMANI GÓMEZ, Bertha
  04. NINAJA VIZCACHO, Eleuteria
  05. LAYME LAURA, Alejandro
  06. BARRIO DE MENDOZA CHURA, Beatriz
  07. ARHUATA CHUCUYA, Mercedes
  08. RAMOS QUINTIQUIRI, Ludmer Laris
  09. MORENO ARCE, Lilia Irene

- R.C.F. N° 0402-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0403-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0404-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0405-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0406-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0407-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0408-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0409-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0410-2016-CF-FCJEP-UJCM

#### RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 0411-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0412-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0414-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0415-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0416-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0417-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0420-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0421-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0422-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0423-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0424-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0425-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0426-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0427-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0428-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0429-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0430-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0432-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0433-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0434-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0435-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0436-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0437-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0438-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0439-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0440-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0441-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0442-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0443-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0444-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0447-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0448-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0450-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0451-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0452-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0453-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 0454-2016-CF-FCJEP-UJCM

#### RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- 
- 
- R.C.F. N° 0125-2016-CF-FCJEP-UJCM
  - R.C.F. N° 0455-2016-CF-FCJEP-UJCM
  - R.C.F. N° 0456-2016-CF-FCJEP-UJCM
  - R.C.F. N° 0458-2016-CF-FCJEP-UJCM
  - R.C.F. N° 0459-2016-CF-FCJEP-UJCM
  - R.C.F. N° 0460-2016-CF-FCJEP-UJCM
  - R.C.F. N° 0462-2016-CF-FCJEP-UJCM
  - R.C.F. N° 0463-2016-CF-FCJEP-UJCM
  - R.C.F. N° 0464-2016-CF-FCJEP-UJCM

10. CENTENO MOTTA, Elena Ofelia
11. CALIZAYA ZEVALLOS, Margarita

R.C.F. N° 0465-2016 -CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0466-2016 -CF-FCJEP-UJCM

**BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y  
MARKETING ESTRATÉGICO**

- 
01. ROJAS CHACÓN, Jamilet Andrea
  02. CUTIRE LÓPEZ, María Alejandra
  03. GONZALES PÉREZ, Juan Manuel
  04. HERNÁNDEZ CASTRO, Carmen Vanessa
  05. HOYOS LOZANO, Emperatriz Dayana
  06. PAREDES FLORES, Edwin Jesus
  07. ROJAS RIVERA, Lidia
  08. ROUVIROS POMAREDA, Julio René
  09. FUENTES MAQUERA, Judith Edith

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

R.C.F. N° 0467-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0469-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0470-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0471-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0472-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0473-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0474-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0475-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0476-2016-CF-FCJEP-UJCM

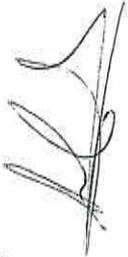
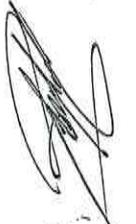
**BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA  
Y HOTELERA**

- 
01. NOVOA TRUJILLO, Melany

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

R.C.F. N° 0468-2016-CF-FCJEP-UJCM

**BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL**

- 
- 
- 
- 
- 
01. ALANIA FLORES, Lys Isabel
  02. CAHUANA MANSILLA, Carlos Gabriel
  03. FALCÓN NINA, Romel
  04. COAYLA JUAREZ, Freddy Hipólito
  05. TITE COLANA, Thalia Victoria
  06. CHATA RIVAS, Sara Noemi
  07. ONOFRIO RONDÓN, Felipe Jorge
  08. NOLE SALAZAR, María Del Carmen
  09. FUENTES CARREÓN, María Alejandra
  10. ESCOBEDO VALDÉZ, Ruth Graciela
  11. FLORES ROQUE, Vanesa Tatiana
  12. VASQUEZ VERA, Raynner Williams
  13. ÑAUPA MAMANI, Edgar Diógenes
  14. CHÁVEZ CABANA, Alvaro Richard
  15. MAMANI NINA, Gyna Fiorella
  16. QUISPE RAMOS, Marina
  17. LAZO CORILLOCLA, Walter Rolando
  18. ASQUI CAPAQUERA, Daysi Mirian
  19. CHÁVEZ GONZA, Andrea Maziel
  20. LAYME LUQUE, Rosario Del Pilar
  21. PALOMINO CENTENO, Arthur Cecilio
  22. HUAHUACHAMPI VALERIANO, Elizabeth Maritza
  23. CUEVA ANCO, Eduardo Yaguir
  24. QUIRPER LINARES, Winny
  25. QUIROGA ARANCIBIA, Patricia
  26. MENDOZA JIMÉNEZ, Raúl Angel
  27. PERCCA MENDOZA, Areli Magdiel
  28. MAQUERA TITO, Julio Cesar
  29. RODRIGUEZ NOVA, Katty Yenni

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

R.C.F. N° 0477-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0478-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0479-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0481-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0482-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0483-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0484-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0485-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0486-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0487-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0488-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0489-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0490-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0492-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0493-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0494-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0495-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0496-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0498-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0499-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0500-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0502-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0504-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0505-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0506-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0507-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0508-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0509-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 0510-2016-CF-FCJEP-UJCM

➤ **FACULTAD DE INGENIERÍA:**

**BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL**

- 
01. GOMEZ HUANCA, Christian Frank
  02. TORRES RAMOS, Pamela Tania
  03. OTAZÚ ZUNI, Natalia Bianca
  04. NEGRÓN MACHACA, Andrés
  05. CAXI ARCATA, Arnold Kevin

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**



R.C.F. N° 036-2016-CFAING-UJCM  
R.C.F. N° 037-2016-CFAING-UJCM  
R.C.F. N° 038-2016-CFAING-UJCM  
R.C.F. N° 039-2016-CFAING-UJCM  
R.C.F. N° 040-2016-CFAING-UJCM

06. TRIGOS ARAUJO, Diego Dulio
07. ZAPATA FLORES, Sheyner Liner
08. MAMANI VELASQUEZ, Ronald Amadeo
09. TIÑA PAZ, Xiomara Lilliana
10. NINA HUAMANI, Berinhg Jesús
11. ESTRADA LIENDO, Erick Giancarlo
12. GUILLÉN MAMANI, Jhonatan Hugo
13. ATENCIO DURAND, Serafin Guillermo
14. ALBERTO LOPEZ, Edilfonso
15. MAMANI QUISPE, William Omar
16. MIRANDA VALERO, Victor Alberto
17. ESPINOZA APAZA, David Eusebio
18. AROCUTIPA CALATAYUD, Edwin Ivan
19. RAMOS ARACA, Bruce Lee
20. ANTALLACA INCACOÑA, José Luis
21. LEONARDO MAMANI, Percy Javier
22. LIMACHI CHOQUE, Edgar
23. PONGO ROJAS, Luis Eduardo

#### BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA

01. PAURO CHÁVEZ, Rusvel Poli
02. MONTESINOS ARACA, James Uriel
03. NEYRA DUEÑAS, Edgar Jesus
04. FLORES LINARES, Victor Martin
05. RODRÍGUEZ LÉVANO, Daryl Alejandro
06. SANCHES MAMANI, Luis Miguel
07. MAMANI CUTIPA, Vladimir Rumenenkov

#### BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL

01. PORTOCARRERO YNGA, Karolina Stephany
02. HERRERA CARRASCO, Micaela Sonia
03. MURO VARGAS, Raquel Jessica
04. APAZA CHAMBI, Evelyn Grecia
05. MIRANDA TICONA, Medgi Alisonn
06. RAMOS FLORES, Erika
07. RAMÍREZ TICONA, Verónica Jassira
08. VALDIVIA MACHACA, Elizabeth Mirela
09. QUISPE ZAMBRANO, Katherinne Juana
10. PÉREZ ALVARADO, Flor de Angel Maria
11. QUISPE ALVARADO, Flor de Angel Maria
12. CHAMA CABANA, Jenni Rocio
13. MIRANDA LAURA, Milagros Margareth
14. CORTÉZ FLORES, Sandra Melissa
15. OLAYUNCA ANCO, Brayán Yair
16. SARAZA URIBE, Luis Ludwin

#### BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

01. VILLANUEVA MOGROVEJO, Mervy Luis
02. PINTO ESPINOZA, Victor Jeremy
03. RIVERO CATARI, Marilia Margaret
04. JUÁREZ JUÁREZ, Eduardo José
05. HUARSAYA MEDINA, Fredy Sixto
06. ORELLANA VALDEZ, Baby Junior
07. FLORES MAMANI, Daniel Alexander
08. ROLDÁN PONCE, Luis
09. VITOLAS CHUMA, Félix Julio Antonio

- R.C.F. N° 041-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 042-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 043-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 044-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 045-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 046-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 047-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 048-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 049-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 050-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 051-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 052-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 053-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 054-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 055-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 056-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 057-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 058-2016-CFAING-UJCM

#### RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 059-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 060-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 061-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 062-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 063-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 064-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 065-2016-CFAING-UJCM

#### RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 066-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 067-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 068-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 069-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 070-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 071-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 072-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 073-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 074-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 075-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 076-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 077-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 078-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 079-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 080-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 081-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 082-2016-CFAING-UJCM

#### RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 083-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 084-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 085-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 086-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 087-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 088-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 089-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 090-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 091-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 092-2016-CFAING-UJCM

10. GARCÍA CERRATO, Jhonatan César

R.C.F. N° 093-2016-CFAING-UJCM

**BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

01. MACHACA HUAYTA, Guadalupe
02. APAZA USCA, Francisco
03. FLORES PAUCCA, Norma
04. HUANCA GONZALES, Artemio
05. GARCIA PEÑA, Juan Alejandro
06. CCAPIRA MULLISACA, Roger Orlando
07. PARIZACA CHAMBILLA, Ebelio Hernán
08. RAMOS RAMOS, David
09. RIMACHI CONDORI, José Miguel
10. TORRE SÁNCHEZ, Guillermina
11. BAUTISTA GÓMEZ, Sandra
12. COAYLA APAZA, Eliana Patricia

- R.C.F. N° 704-2015-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 094-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 095-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 096-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 097-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 098-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 099-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 100-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 101-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 102-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 103-2016-CFAING-UJCM
- R.C.F. N° 104-2016-CFAING-UJCM

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**

**BACHILLER EN ENFERMERÍA**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

01. QUISPE CONDORI, Cinthia Genoveva

R.C.F. N° 051-2016-CF-FACISA-UJCM

**BACHILLER EN ODONTOLOGÍA**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

01. PORTILLA CONDORI, Sandra Esther

R.C.F. N° 050-2016-CF-FACISA-UJCM

**TÍTULOS PROFESIONALES:**

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS:**

**ABOGADO**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

01. SILVESTRE AZUCENA, Teresa Maribel
02. FLÓREZ GARAYAR, Eduardo Max
03. MONTES MEDINA, Karen María Del Rosario
04. CUELLAR ZANABRIA, Magno
05. PURE RIVERA, Violeta
06. MONTES AVENDAÑO, Jesús Alfredo
07. CHIQUE GÓMEZ, Felix
08. ROMERO PÉREZ, Ricardo Antonio
09. OQUENDO AMEZQUITA, Roy Paz
10. RODRÍGUEZ PINEDA, Marcelino Víctor
11. SILVESTRE SUSANIBAR, Edilberto Lauro
12. ANDÍA TERRAZAS, Guido Homero
13. MAQUERA QUISPE, Edith Sugeit
14. TITO ALVAREZ, Luz Marina
15. TARIFA QUISPE, Rey Elesman
16. CRUZ CHUCTAYA, Gerlene Gabriela
17. ALARCÓN ZAIRA, Rodolfo Julián
18. VILCA VILCA, Wilfredo
19. CARHUARICRA CERRON, Honorio
20. NINA MAYTA, Flavio Cristobal
21. BUSTINZA PAREDES, Duthlemia Carol
22. CUTIRE ZAPANA, Yuddy Amparo
23. DELGADO VÉLEZ, German Juana
24. FLORES CUEVAS, Jean Franco
25. TEJADA RIVAS, Cristian Ernesto
26. VILCA MAMANI, Martha Beatriz
27. FRISANCHO FLORES, Javier Ferdinan
28. QUISPE PADILLA, Emilio
29. TACCA PUMACAJIA, Efraín

- R.C.F. N° 153-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 154-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 155-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 156-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 157-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 158-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 159-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 160-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 161-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 162-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 163-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 164-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 165-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 166-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 167-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 168-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 169-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 170-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 171-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 172-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 173-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 174-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 175-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 176-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 177-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 178-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 179-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 180-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 181-2016-CF-FCJEP-UJCM

30. HUACASI LLAVIDA, Marcos
31. BERMEJO VEGA, Joanna Esther
32. FLORES GUTIERREZ, Richard Norman
33. MAMANI QUISPE, Flaviano
34. VILLEGAS MOGROVEJO, Edilberto Procopio
35. MULLISACA USCAMAITA, Oswaldo
36. CASTILLO HUAYNACHO, Sabino Damaso
37. VILCA CRUZ, Modesto Edgar
38. NINARAQUI VILCA, Danny Steven
39. ARROYO GUEVARA, Melnik Roxana
40. ENRIQUEZ LINO, Percy Yohons
41. URÉ BENAVIDES, Fredy Antonio
42. TAPIA VILCA, Bersabeth Fidela
43. LIPE QUISPE, Armando
44. CHURA TUMBA, Guzman Aurelio
45. APAZA GUTIÉRREZ, Richard Orlanyer
46. NUÑEZ MAMANI, Alex
47. CRUZ MARTINEZ, Luis
48. HUAYTA MAYTA, Beltrán
49. PALAO VÉLEZ, Ada Elizabeth Elena
50. LÓPEZ CRUZ, Edinson Paul
51. CRUZ GUTIERREZ, David Eleuterio
52. HUACANI LUQUE, Marina
53. CRUZ CHOQUE, Jorge Germán
54. DIA QUISPE, Martin Edgar
55. BRIONES JIMENEZ, Marco Antonio
56. VELÁSQUEZ ZEBALLOS, Edwin Bronavid
57. GAMARRA CONCHA, Carmen Vilma
58. ORDOÑEZ QUISPE, Olenka
59. SANIZO MAMANI, Genaro
60. JANCCO NARREA, Gregorio
61. GARRO VÁSQUEZ, Celinda Hermelinda
62. GARRO VÁSQUEZ, Sven Juan
63. PISSANI LOZANO, Carlos Alberto
64. CORDERO HUAMANÍ, Nancy
65. ANGULO RENGIFO, Waldo Andrés

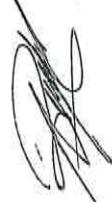
#### INGENIERO COMERCIAL

01. RODRÍGUEZ REÁTEGUI, José Augusto
02. AROQUIPA CCARI, Katherin Karen
03. QUISPE RUBINA, Joselyn Estela
04. RUBIN PORTAL, Roberto
05. ATOCHE RAMÍREZ, Fernando
06. YALTA RENGIFO, Joel
07. TIPULA PARI, Elmer Fredy
08. PICKMAN AGUILAR, José Andrés
09. GALARZA PACOSONCO, Maryory Soledad
10. LOLI QUINCHO, Marco Polo
11. VIZCARRA RIOS, Sandra Karem
12. MARTINEZ ESPINOZA, Katherine Isabel
13. CERNA LA TORRE, Rosa Isabel
14. HUAMÁN BENITEZ, Lisette Melissa
15. MENDOZA CRUCES, Araceli Guisell
16. CARPIO VALVERDE, Glenda Lucia
17. LLANOS MAMANI, Patricia Lisset
18. ZETA ROMAN, Katia Esmeralda
19. COAQUIRA VIZCARRA, Elizabeth Juli
20. STAGNARO CHOQUETICO, Joseph Martin
21. LIMA LLIMPE, Katy Jovani
22. ESPINAL CHIPANA, Yovana Elizabeth

- R.C.F. N° 182-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 183-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 184-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 185-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 186-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 187-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 188-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 189-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 190-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 191-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 192-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 193-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 194-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 195-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 196-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 197-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 198-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 199-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 200-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 201-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 202-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 203-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 204-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 205-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 206-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 207-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 208-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 209-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 210-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 211-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 212-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 213-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 214-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 215-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 216-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 217-2016-CF-FCJEP-UJCM

#### RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

- R.C.F. N° 218-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 219-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 220-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 221-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 222-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 223-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 224-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 225-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 226-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 227-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 228-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 229-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 230-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 231-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 232-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 233-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 234-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 235-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 236-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 237-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 238-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 239-2016-CF-FCJEP-UJCM

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
23. PEÑALOZA BOBADILLA, Susy
  24. MAMANI GONZÁLES, Eduardo
  25. ASTO ARCE, Rolando
  26. ARMAS MAZUELOS, Luis Ernesto
  27. TUESTA GRÁNDEZ, Lurdes
  28. SILVA SÁNCHEZ, Israel De Jesús
  29. TORRES CRUZ, Juan Alberto
  30. TICONA CCOPA, María Leonor
  31. VALDEZ GUILLEN, Stefani Alessandra
  32. PUMA PACO, Rosario Del Pilar
  33. MELGAR UTRILLA, Silvia Milagros
  34. HUAMANCHAY ALIAGA, Angel
  35. LOAYZA RUIZ, Omar Cesar
  36. BARRAZA TORRES, Walter Carlos
  37. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, Yvan Ernesto
  38. RABANAL JIMÉNEZ, Carlos
  39. CENTURIÓN AGUIRRE, Luzmila Alejandrina
  40. PEÑA CONDE, Hilda Sabina
  41. PONCINO CALLE, Annaly Rosario
  42. VALENZUELA VELASQUEZ, Karina Martha
  43. RAMOS DÁVILA, Jorge Walter
  44. CHAUCA FLORES, Orlando Yoni
  45. VEINTEMILLA GAMBOA, Eduardo Oscar
  46. VALENCIA HERRERA, Luis Guillermo
  47. LUI KEN DE LA CRUZ, Jorge Guillermo
  48. TAVARA AVILÉS, Walter Raúl
  49. QUENAYA ORTEGA, Hilario Guillermo
  50. PATIÑO SALDAÑA, Yamile Ivanof
  51. GONZALES VALENCIA, Guido Alfredo
  52. MAMANI HUAYAPA, Jessica Clara

**LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD  
CIENCIAS DE LA NATURALEZA, TECNOLOGÍA Y  
MEDIO AMBIENTE**

01. ARCE PERALTA, Luz Amelia
02. COLQUE GUTIERREZ, Noelia Verónica
03. VEGA PANIAGUA, Deysi Narcisa

**LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD  
TEXTILES, CONFECCIONES Y MANUALDADES**

01. QUISPE COILA, Sabina
02. RODRIGUEZ CHUQUIMIA, Esmeralda Yovana
03. CONDORI CHAMBI, Vilma
04. TICONA ALI, Marylena

**LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD  
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA**

01. AGUILAR RAMIREZ, Giovanna María Del Pilar

**LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD  
COSMETOLOGÍA Y PELUQUERÍA**

01. GÓMEZ GORDILLO, María Elena
02. CALAPUJA SULLO, Agripina Jesusa

**LICENCIADA EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD  
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**

01. MONTOYA ARMENDARIZ, Lisbeth Elvira

- R.C.F. N° 240-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 241-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 242-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 243-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 244-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 245-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 246-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 247-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 248-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 249-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 250-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 251-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 252-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 253-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 254-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 255-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 256-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 257-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 258-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 259-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 260-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 261-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 262-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 263-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 264-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 265-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 266-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 267-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 268-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 269-2016-CF-FCJEP-UJCM

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 271-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 296-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 297-2016-CF-FCJEP-UJCM

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 273-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 278-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 293-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 295-2016-CF-FCJEP-UJCM

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 274-2016-CF-FCJEP-UJCM

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 275-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 287-2016-CF-FCJEP-UJCM

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 289-2016-CF-FCJEP-UJCM

**LICENCIADO EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD  
FILOSOFÍA**

01. PÉREZ DÍAZ, Ulises

**LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN INICIAL**

01. QUISPE CONDORI, Sandra Melania
02. LÓPEZ SÁNCHEZ, Sonia Elizabeth
03. MAMANI CONDORI, Silvia
04. HANCCO LAURA, Rosswita
05. TORRES FARFAN, Soraida
06. SILVESTRE PUMA, Lucila
07. CHOQUE CRUZ, Milton Abelardo
08. MUÑA MACHACA, Claudia
09. MAYTA CCALLO, Yenny Linee

**LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN PRIMARIA**

01. COLLATUPA QUISPE, Cirila
02. APAZA QUISPE, Basilio
03. RAMOS CRUZ, Edith
04. GAMERO LOPEZ, Estela Cecilia
05. COLLANQUI QUISPE, Edgar
06. CHINGUEL OJEDA, Blanca Elvia
07. ROSAS TICONA, Cristina Estela

**LICENCIADO (A) EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
Y MARKETING ESTRATÉGICO**

01. RONCAL ARAUJO, Richard Alexander
02. CABALLERO QUISPE, Alicia Damiana
03. QUISPE SUCATICONA, Belia
04. MAMANI AYALA, Ruth Claudia
05. TINTAYA QUIÑONEZ, Betty Handrada
06. VALDEZ GALLEGOS, Maria Primitiva
07. NÁQUIRA URIBE, Rolando Julio
08. ECHEVERRÍA BARDALES, Leonor Angélica
09. VIZCARRA CAYCHO, Angel Enrique
10. PUMA EUGENIO, Izela Lidia
11. JARA MAMANI, Mario Edgar
12. JAHUIRA ZEA, Lizbet Juana
13. VIZCARRA CONDORI, Juan
14. TORRES CRUZ, Erika Harlet
15. QUISPE CENTENO, Lidia Juana
16. JARA ÑIQUEN, Americo Felipe
17. ZEGARRA JUAREZ, Percy Daniel
18. NINA CONDORI, Arnaldo Antolin

**ADMINISTRACION TURÍSTICA Y HOTELERA**

01. DE AMAT QUIROZ, Edwin Nemesio

**CONTADOR PÚBLICO**

01. RENGIFO SOLÓRZANO, Jorge Miguel
02. DEL PRADO HINOJOSA, Carmen Seferina
03. MAMANI PIZARRO, César Augusto David
04. GONZÁLEZ SAAVEDRA, Luz Lides
05. CONDORI CONDORI, Gherman Félix
06. YUCRA PANCCA, Mary Carmen

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

R.C.F. N° 298-2016-CF-FCJEP-UJCM

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

R.C.F. N° 272-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 281-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 283-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 285-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 286-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 290-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 291-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 292-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 294-2016-CF-FCJEP-UJCM

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

R.C.F. N° 276-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 277-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 279-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 280-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 282-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 284-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 288-2016-CF-FCJEP-UJCM

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

R.C.F. N° 299-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 300-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 301-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 302-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 303-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 305-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 306-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 307-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 308-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 309-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 310-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 311-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 312-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 313-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 314-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 315-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 316-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 317-2016-CF-FCJEP-UJCM

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

R.C.F. N° 318-2016-CF-FCJEP-UJCM

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

R.C.F. N° 319-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 320-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 321-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 323-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 324-2016-CF-FCJEP-UJCM  
R.C.F. N° 325-2016-CF-FCJEP-UJCM

07. JUNCO SIPAN, Juan Carlos
08. SALLERES MALDONADO, Gabriela Elisa
09. CUYUBAMBA PEREZ, Jesus Martin
10. MAMANI WICHATA, Dorina
11. RAMOS ZAA, Luz Marina
12. CHOQUE SUMARIO, Vanessa Yanira
13. CHOQUE SUMARIO, Carlos Javier
14. CONDORI MAMANI, Verónica Vanessa
15. SÁNCHEZ DE LA PEÑA, Simon Pedro
16. TICONA MAMANI, Erika Noemi
17. HUANCA CHOQUESA, Andrea Magalena
18. ZAVALA TOALA, María Manuela
19. AYLÓN RIVERA, Norka
20. NINARAQUE PARI, Juan Víctor
21. DIAZ TAMINCHE, Janet Veronica
22. SEVILLA CASANI, Rosario Mabel
23. VILCA CCASA, Juan Jose
24. FLORES HUACHO, Lizbeth Mariliz
25. CHAMBI RUELAS, Justo Pastor
26. SALLUCA VILCA, Julio
27. QUISPE SUCASACA, Serapio
28. ARIZACA TINTAYA, Nestor
29. CONDORI CHOQUEHUANCA, Yudy Gilma
30. VALCÁRCEL VARGAS, Victor Samuel
31. GUTIERREZ CHAMBI, Marlene
32. MARCOS RAFAEL, Lourdes Danitza
33. MACEDO RAMIREZ, Alfredo
34. MANSILLA GONZA, Elena
35. VILCA HUAYTA, Teresa
36. DÍAZ ARAUJO, Maristela
37. MACHACA FLORES, Carmen Lourdes
38. GÓMEZ MOYANO, José Antonio
39. SALDAÑA SÁNCHEZ, Beatriz Soledad
40. CAPIA VALENCIA, Daniel Dennis
41. VARGAS VASCONZUELO, Jorge José

➤ **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**

**LICENCIADA EN OBSTETRICIA**

01. SANTOYO AMÉSQUITA, Bélen Lisbeth
02. LAQUI CHOQQUE, Karina
03. RAMOS CRUZ, Ana Corina
04. VASQUEZ MEDINA, Joselyn Alejandra
05. HUAMANI BEDREGAL, Karelía Xihomara
06. ARIAS ARGOTE, Dunia Gianella

**LICENCIADA EN ENFERMERÍA**

01. MAMANI PARI, Lizandra Ingrid
02. GARCIA GUTIERREZ, Beatriz Vanessa
03. AGUILAR CUSIRAMOS, Fiorella Omayra
04. LAURA ROLDÁN, Alexandra Sonia
05. PAQUITA TOHALA, Victoria
06. ARGUEDAS TICONA, Lesly Lizeth

- R.C.F. N° 326-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 327-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 328-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 329-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 330-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 331-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 332-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 333-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 334-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 335-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 336-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 337-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 338-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 339-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 340-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 341-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 342-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 343-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 344-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 345-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 346-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 347-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 348-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 349-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 350-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 511-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 512-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 513-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 514-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 515-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 516-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 517-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 518-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 519-2016-CF-FCJEP-UJCM
- R.C.F. N° 520-2016-CF-FCJEP-UJCM

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 052-2016-CF-FACISA-UJCM
- R.C.F. N° 053-2016-CF-FACISA-UJCM
- R.C.F. N° 054-2016-CF-FACISA-UJCM
- R.C.F. N° 055-2016-CF-FACISA-UJCM
- R.C.F. N° 056-2016-CF-FACISA-UJCM
- R.C.F. N° 057-2016-CF-FACISA-UJCM

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN**

- R.C.F. N° 058-2016-CF-FACISA-UJCM
- R.C.F. N° 059-2016-CF-FACISA-UJCM
- R.C.F. N° 060-2016-CF-FACISA-UJCM
- R.C.F. N° 061-2016-CF-FACISA-UJCM
- R.C.F. N° 062-2016-CF-FACISA-UJCM
- R.C.F. N° 063-2016-CF-FACISA-UJCM

**Cuestión previa 1:** el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), solicita al pleno del Consejo Universitario, que se adelante el debate de sus Pedidos, el mismo que es aceptado, procediéndose al debate de los mismos:

**1. Designación de Secretario General Titular de la UJCM.**

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), señala que el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Secretario General Titular de la Universidad, actualmente tiene una recargada función laboral al ostentar también los cargos de Jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales y Director del Instituto de Ciencia y Tecnología; en ese sentido, solicita dar por concluida sus funciones como Secretario General Titular, y propone a la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, como Secretaria General Titular de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "1. Dar por concluida las funciones del Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, como Secretario General Titular de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 04 de abril de 2016, dándosele las gracias por la labor fructífera desempeñada en el cargo mencionado; 2. Designar, a la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, como Secretaria General Titular de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 04 de abril de 2016; y 3. Informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU, la designación de la Secretaria General Titular de la Universidad José Carlos Mariátegui".

*Se hace constar la ausencia del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el momento de la votación.*

**2. Designación de Jefe de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria.**

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), señala que el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Jefe de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social, hará uso de licencia por año sabático, a partir del 01 de abril de 2016, hasta el 01 de abril de 2017, según Resolución de Consejo Universitario N° 2016-2015-CU-UJCM, en ese sentido, propone la designación de la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, como Jefe de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social, a partir del 01 de abril de 2016, en reemplazo del Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela.

Después de unas breves deliberaciones, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "1. Designar, a la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, como Jefe de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, a partir del 01 de abril de 2016, en reemplazo del Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; y 2. Expresar, el agradecimiento y reconocimiento Institucional, al Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, por la labor fructífera desempeñada".

*Se hace constar la ausencia del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el momento de la votación.*

**3. Definición de información que se debe presentar a la SUNEDU.**

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que el día de ayer coordinó con el personal de apoyo de Educación a Distancia, sobre información solicitada por la SUNEDU mediante Oficios Circulares N° 03 y 07-2016-SUNEDU/02-13; y ella ha preparado el Formato con la información sobre sedes universitarias, filiales, locales de la universidad en el ámbito nacional, especificando Región, Provincia, Distrito y Dirección, nombres, apellidos, número telefónico y correo electrónico de la persona encargada de cada uno de los campus o locales, Y ante esa información solicitada entiende que la SUNEDU, a futuro hará una supervisión a nuestra universidad; por ello considera que se debe informar lo real a la SUNEDU.

El Dr. Javier Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, indica que se debe sincerar, para ver que se puede presentar, y considera que se podría informar lo de la Sede Puno, Juliaca, Tacna y Arequipa.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, solicita tener en cuenta que la Ley Universitaria exige no tercerización de actividades académicas, por lo que los locales administrativos o locales donde se desarrollan las clases, los alquileres tienen que estar a nombre de la Universidad, que no se puede presentar en una supervisión a nombre de ADIA, CIDAQ. En ese sentido, los Directores de las distintas Oficinas deben preocuparse que estos alquileres pasen a nombre de la Universidad, para presentarlos como locales nuestros. También hace alusión al tema del Licenciamiento, que eso está un poco relegado, que se debe empezar a trabajar los Indicadores del Licenciamiento para la Acreditación, no se sabe en que situación estamos actualmente, no solo presencial sino a Distancia, cree que los docentes ordinarios y estudiantes de Consejo Universitario, deben apoyar en este trabajo, que todos debemos estar involucrados en el problema que se nos aproxima.

El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, en calidad de órgano asesor de Rectorado, toma las palabras de la Dra. Dora Mayta Huiza y del Dr. Javier Flores Arocutipa, en cuanto a sincerarnos sobre que puntos vamos a tocar; es decir, tocar puntos que son neurálgicos para nuestro desarrollo económico financiero, llámese Tacna, Puno, Arequipa, Lima, Juliaca; que se debe trabajar en equipo; que en la información que está solicitando la SUNEDU, se considere intenciones de compra de locales, y solicitar a Corredores de Bienes Raíces que existen en todas las ciudades, para que nos ofrezcan locales para aulas. Que en Arequipa tenemos local propio, en Tacna y Puno intención de compra. Que se debe recordar que éstos son Indicadores de Calidad que se deben tener antes del 05 de febrero o antes de diciembre de 2017, sino vamos a estar sujetos a la intervención de la SUNEDU, y podrían quitarnos la liberación de impuestos que tenemos. Finalmente, cree que los miembros de Consejo Universitario tienen la oportunidad histórica de nuestra Universidad de tomar la decisión de la continuidad de ella, considerando que crecemos gracias a Educación a Distancia.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, indica que se tendría que informar a la SUNEDU, sobre Moquegua, Ilo, Tacna, Puno, Juliaca, Arequipa, Lima y Andahuaylas.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, señala que el problema es cómo buscar Alianzas Estratégicas, porque comprar infraestructura a nivel nacional es muy difícil. También indica que la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, tiene su licencia de funcionamiento, el cual se logró con el apoyo brindado por el Despacho de Rectorado. Finalmente considera que se debe informar a la SUNEDU solo lo que se tiene en la actualidad.

Con algunas intervenciones más, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, indica que se determine como se va a informar a la SUNEDU, porque se ha manejado el concepto "Oficina de Enlace", pero en el Formato que envía SUNEDU, consideran: Campus o local; región donde se encuentra ubicada la sede universitaria y las filiales; provincia, donde se encuentra ubicada la sede universitaria y las filiales; distrito, donde se encuentra ubicado el campus o local; dirección del campus o local; nombres y apellidos de la persona encargada del campus o local; cargo de la persona encargada del campus o local; teléfono de la persona encargada del local; correo electrónico de la persona a cargo del local; en ese entender por ejemplo en el ámbito provincial, sería Sede Moquegua e Ilo, y considera que se debe informar como filial.

El Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, indica que no se podría informar como filial, porque se tendría que poseer infraestructura propia.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, pregunta cómo se informaría a la SUNEDU, como Educación a Distancia o filial. También hace referencia que en la Ley Universitaria 30220 no se consigna filiales, ni mucho menos la SUNEDU, ha emitido reglamentación de filial.

El Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, indica que el Consejo Universitario debería autorizar filiales, para luego ser convalidados por la SUNEDU en el proceso que tengan; y que la contradicción supuesta estaría salvado con el Art. 47° de la Ley Universitaria N° 30220.

El Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, cree que es el momento de usar el término de filial, para beneficio de la Universidad, porque no se puede decir Oficina de Enlace o términos que no están constituidos como conceptos propiamente definidos; por lo que, considera que Consejo Universitario, a través de un acto resuelva que hemos creado estas filiales.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que coordinará con el Eco. Guillermo Verástegui Carranza, para redactar el documento que se tiene que presentar a la SUNEDU. También señala que como acto resolutivo sería: Moquegua, Ilo, Tacna, Puno, Juliaca, Arequipa, Lima, Ayacucho, Andahuaylas y Cusco, como filiales, y que la Resolución tendría que ser en vía de regularización.

El Dr. Javier Flores Arocutipa, hace alusión a la Resolución de aprobación del Reglamento y de la Dirección Universitaria de Programas de Educación a Distancia- DUPROED, en el cual se puede considerar Oficinas de Enlace.

Finalmente, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, señala que no amerita votación, porque se va a modificar la Resolución de aprobación de la Dirección Universitaria de Programas de Educación a Distancia - DUPROED y del Reglamento correspondiente, incluyendo en el cuadro del DUPROED, las Oficinas de Enlace que actualmente vienen funcionando.

Seguidamente el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, considerando el tema de Licenciamiento de la Universidad, señala que hasta la fecha no se ha efectuado una planificación ni cronograma de trabajo. A lo que el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, aclara que antes de salir de vacaciones se citó a reunión de trabajo en dos oportunidades a los miembros de las distintas comisiones designadas, pero no se realizó por la inasistencia de la mayor parte de docentes, no llevándose acabo a la fecha.

La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, indica que el Plan de Trabajo para el Licenciamiento ya está aprobado mediante Resolución, en el que se consigna a los responsables de Oficina, ellos tenían que presentar el Plan de Trabajo, para

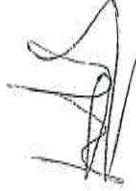
cumplir los Estándares de Calidad; por ello, considera darles un plazo al 15 de abril, para que los responsables presenten su Plan de Trabajo.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que se va a citar a todos los involucrados a reunión de trabajo para el próximo martes o miércoles, para ver el tema de Licenciamiento de la Universidad y espera que todos asistan.

  
**Cuestión previa 2:** El estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, solicita que se adelante el debate de su pedido N° 1) **Caso de estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, sobre cambio de modalidad de estudios por motivos de trabajo, por haberse vencido el plazo para este trámite.**

Al respecto, el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, señala el caso de un estudiante a quien se le ha presentado una oportunidad de trabajo en Locumba, por ello requiere que se le amplíe el plazo para realizar el trámite de cambio de modalidad de estudios de presencial a semipresencial y que está dispuesta a cumplir con todos los requisitos.

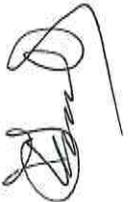
  
Después del debate correspondiente, se obtiene la moción de ampliar el plazo para la presentación de solicitudes de cambio de modalidad de estudios, hasta el 23 de marzo de 2016, y sometido a votación, el Consejo Universitario, con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ampliar, el plazo para la presentación de solicitudes de cambio de modalidad de Estudios, hasta el 23 de marzo de 2016".

  
**Cuestión previa 3:** El estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, solicita que se adelante el debate de su pedido N° 2, sobre aclaración del **caso de la estudiante Roxana Dolores Almidón Cruzado, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, sobre autorización para inclusión de cursos en el Ciclo de Nivelación 2016-0.**

  
Al respecto, el estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, considerando lo resuelto por Resolución de Decanatura N° 391-2016-DFAING-UJCM, que autoriza la exclusión de la alumna Roxana Dolores Almidón Cruzado, de los cursos de Edafología" e "Hidrología y Calidad de Agua", de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, del Ciclo de Nivelación 2016-0, porque no se encontraba autorizada para llevar dichos cursos; señala que no está de acuerdo con lo resuelto, por cuanto en anterior Consejo Universitario, si se autorizó la matrícula en los cursos en mención, en consideración a lo acontecido a la recurrente, sobre hostigamiento y acoso, por parte de un docente, por ello solicita se autorice el registro de matrícula extemporánea en los cursos antes citados, en el Ciclo de Nivelación 2016 - 0.

  
El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, le aclara el Representante del Tercio Estudiantil, que en Consejo Universitario anterior, solo se le autorizó llevar el curso que tuvo problemas en el Semestre 2015-II, en el Ciclo de Nivelación 2016-0, de manera excepcional, pero que internamente coordinó con el Decano de la Facultad de Ingeniería, sobre esos dos cursos, que no se habló en Consejo Universitario, que aparte de ese curso tenía dos cursos más.

  
El estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, señala que es correcto el acuerdo tomado en anterior Consejo Universitario, como lo señala el señor Rector, pero la estudiante hizo los pagos correspondientes; en ese sentido, solicita que se regularice el registro de esos dos cursos en el Ciclo de Nivelación 2016-0.

  
La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, señala que según Ley Universitaria, si la alumna tenía 4ta. Matrícula, ese curso debió llevarlo en un Semestre regular, y ahora se le quiere autorizar dos cursos más, por ello expresa que no entiende este caso.

  
El Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, señala que si se aplica la Ley, la estudiante no tendría opción alguna, pero tratándose de un caso humanitario porque el docente abuso del exceso de confianza de la alumna, por eso por excepcionalidad se accedió.

  
Después del debate correspondiente, y considerando el caso ocurrido con la estudiante Roxana Dolores Almidón Cruzado, consideran autorizar por excepcionalidad la matrícula extemporánea en esos dos cursos antes citados; y sometido a votación, el Consejo Universitario, con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Autorizar, por excepcionalidad, a la Oficina de Servicios Académicos, el registro de matrícula extemporánea en el Ciclo de Nivelación 2016 - 0, en los cursos de: "Edafología" e "Hidrología y Calidad de Agua", de la señorita Roxana Dolores Almidón Cruzado, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental".

  
**Cuestión previa 4:** El estudiante Daniel Fernando Tala Meneses, Representante del Tercio Estudiantil, solicita que se adelante el pedido de amnistía de 5ta. Matrícula Examen Complementario.

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, hace alusión a lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 1922-2015-CU-UJCM, de fecha 26 de noviembre de 2015, que dispone por excepcionalidad, que todos los estudiantes desaprobados en el Examen Complementario (cuarta matrícula) puedan regularización su situación académica hasta la finalización del Semestre Académico 2016-I, por lo que considera que en base a esa Resolución la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, tendría que aceptar el pedido del estudiante Luigui Herrera Herrera. Luego da lectura al Oficio N° 0318-2016-EPC-FCJEP/UJCM, de fecha 21 de marzo de 2016, por el cual del Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, comunica al Despacho del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, que el estudiante Luigui Herrera Herrera, de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita amnistía de matrícula complementaria, al respecto indica que según la Nueva Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 102 dice: "La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la Universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retomar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo".

Luego toma la palabra el estudiante Luigui Herrera Herrera, quien previo saludo, señala que es estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad, y que decidió acogerse a lo resuelto por Resolución de Consejo Universitario N° 1922-2015-CU-UJCM, ya que por motivos de trabajo no pudo rendir el Examen Complementario en 4ta. Matrícula; por lo que para continuar con sus estudios y no verse perjudicado, solicita acogerse al artículo segundo de la citada Resolución.

Finalmente, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), señala que el alumno debe solicitar a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el cumplimiento de lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 1922-2015-CU-UJCM.

**Cuestión previa 5:** El estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, Representante del Tercio Estudiantil, solicita que se adelante el debate de su pedido N° 1, sobre **Anulación de recargo de matrícula extemporánea 2016-I, para alumnos que han llevado cursos en el Ciclo de Nivelación 2016-0.**

Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Que a través del Director y Decano se efectúe la evaluación de los casos que se presenten y luego se informe para autorizar la matrícula en el Semestre Académico 2016-I, sin recargo alguno".

**Cuestión previa 6:** El estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, Representante del Tercio Estudiantil, solicita que se adelante el debate del pedido N° 4) del Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, sobre Examen de Aplazados de estudiantes de Ingeniería Civil, Sub Sede Ilo, del curso de Resistencia de Materiales II, Semestre Académico 2015-II.

Al respecto, el Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, da a conocer a los miembros de Consejo Universitario, el caso suscitado con 05 estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sub Sede Ilo, quienes no rindieron el examen de aplazados del curso de Resistencia de Materiales II, Semestre Académico 2015-II, debido a que el docente Francisco Collao Aranibal, en coordinación con los estudiantes integrantes del curso ya indicado, optaron por la opción de un examen de recuperación, mas no de aplazados, pero aún así salieron desaprobados estos cinco estudiantes, por ello está solicitando que estos alumnos sean evaluados con una Comisión que designe la Facultad, la cual debe estar integrada con docentes de la Sede Moquegua.

Después de unas breves deliberaciones, se obtiene la moción de autorizar por excepcionalidad, que se evalúe a los estudiantes inmersos en este caso, mediante Comisión que designe la Facultad de Ingeniería; sometido a votación, el Consejo Universitario, con 10 votos a favor acuerda por unanimidad: "Autorizar, por excepcionalidad, la evaluación (examen de aplazados) a los estudiantes Jhonathan Alberto Luque Cahuana; Karen Elissa Segales Salcedo; Karola Roxana Condori Ccosi; Eduardo Aliaga Rosado; y Damalilto Cuela, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sub Sede Ilo, en el curso de "Resistencia de Materiales II", correspondiente al Semestre Académico 2015 - II, a través de una Comisión que designe la Facultad de Ingeniería".

El estudiante Fred Ángel Bustamante Villanueva, solicita Información respecto a la modificación o conclusión de Laboratorios de Mecánica, porque no tienen un adecuado ambiente. Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, le informa que ha tomado conocimiento que el encargado de la Oficina de Infraestructura y el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, lo están coordinando, pero desconoce que hayan planteado una modificatoria, por ello indica que este tema se tratará en el próximo Consejo Universitario.

#### 4.2. Ratificación de Resoluciones

- a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.** Oficios N° 369, 374, 394, 435, 438 y 446-2016-FCJEP-UJCM, fechas de recepción en Rectorado 29-02-16 y 01, 09 y 11 y 14-03-16. Oficio N° 466-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 15-03-16. Oficio N° 0458-2016-FCJEP-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 16-03-16.

- **Resolución de Decanato N° 00889-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 26-02-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la autorización para llevar por excepcionalidad, el curso de Derecho Colectivo de Trabajo, en el Ciclo de Nivelación (Verano) 2016-0, por la estudiante Sofia Coaguila Caso; e inclusión en el cuadro del curso en mención, de la Escuela Profesional de Derecho, Modalidad Presencial, Sede Moquegua; y dispone que la estudiante Sofia Coaguila Caso, deberá asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, en el que se hace las aclaraciones correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 00889-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 26 de febrero de 2016".

**Se hace constar la ausencia temporal de los Representantes del Tercio Estudiantil, estudiante Daniel Fernando Tala Meneses y estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán.**

- **Resolución de Decanato N° 0916-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 28-02-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva del Ciclo de Nivelación 2016-0, Planes de Estudios 2003 y 2014, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Oficina de Enlace Huancayo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0916-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 28 de febrero de 2016".

**Se hace constar la ausencia temporal de los Representantes del Tercio Estudiantil, estudiante Daniel Fernando Tala Meneses y estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán.**

- **Resolución de Decanato N° 0950-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 29-02-16. Designa como Coordinador de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, al Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, a partir del 01 de marzo de 2016.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0950-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 29 de febrero de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 1052-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 07-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación de ampliación de Carga Lectiva del Semestre Académico 2015-I, de la Escuela de Contabilidad, Plan de Estudios 2001 (Ciclo VII), Modalidad Presencial, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 1052-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 07 de marzo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 1053-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 07-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Plan de Estudios 2009 y 2016, correspondiente al Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Andahuaylas.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de un amplio debate, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 1053-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 07 de marzo de 2016".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.**

- **Resolución de Decanato N° 1073-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 08-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la corrección del número de alumnos del Curso de Verano "Sociología", de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sub Sede Ilo; alumnos pertenecientes a la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, que llevan el curso en mención, en la Escuela Profesional de Contabilidad.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 1073-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 08 de marzo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 1134-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 07-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2016-I, del Plan de Estudios 2009 y 2016, de la Oficina de Enlace Huancayo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 1134-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 07 de marzo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 1141-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 10-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la rectificación de la información en Curso "Legislación Empresarial", del Ciclo de Nivelación (verano) 2016-0, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sub Sede Ilo, retirando del cuadro de relación de alumnos del curso en mención, a la estudiante Jodie Stefany Chambi Mamani, e incluyéndola en la relación de estudiantes del curso de Tributación Empresarial.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 1141-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 1142-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 10-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el retiro de la estudiante Nancy Maruja Alave Aruwanca, del curso de "Contabilidad General", del Ciclo de Nivelación (verano) 2016-0, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Sub Sede Ilo, por razones expuestas.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 1142-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 1162-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y en vía de regularización, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Enlace Ayaviri, conteniendo los 69 cursos pendientes de notas de los Semestres Académicos 2010-II, 2011-II, 2012-I, 2012-II, 2013-I, 2013-II, 2014-I, 2014-II, 2015-I, 2015-II, del Plan de Estudios 2009.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 1162-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 1163-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y en vía de regularización, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Contabilidad, Oficina de Enlace Huaraz, conteniendo los 14 cursos pendientes de notas de los Semestres Académicos 2011-I, 2012-II y 2012-I, de la señorita Consuelo Cecilia Milla Palmadera, del Plan de Estudios 2009.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 1163-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 1164-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la inclusión a cursos del Ciclo de Nivelación (verano) 2016-0, que por error de digitación no se les a considerado a las señoritas Yuri Rosmery Mamani Gutiérrez y Sheyla Deisy Meza Flores, en el cuadro de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Modalidad Presencial y Semipresencial, Plan de Estudios 2009, Sub Sede Ilo, aprobada con Resolución de Decanato N° 0505-2016-FCJEP-UJCM.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 1164-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 1169-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 14-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, Plan de Estudios 2016 (ciclo I) y el 2011 (ciclos II; III, IV, V, VII, VIII, IX y XII), al Semestre Académico 2016-I, de la Oficina de Enlace Andahuaylas.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 1169-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de marzo de 2016".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.**

- **Resolución de Decanato N° 1170-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 14-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el Plan de Trabajo del Semestre Académico 2016-I, de las Escuelas Profesionales de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico y Administración Turística y Hotelera, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 1170-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de marzo de 2016".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.**

- **Resolución de Decanato N° 1171-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 14-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la modificación del cuadro de Plan de Estudios 2016 -2018, de la Escuela Profesional de Contabilidad, aprobado con Resolución de Decanato N° 05050-2015-FCJEP-UJCM y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 055-2016-CU-UJCM.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 1171-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de marzo de 2016".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.**

- **Resolución de Decanato N° 1211-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 14-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el retiro del curso de Portugués Empresarial II, del Ciclo de Nivelación (verano) 2016-0, de la estudiante Angela Andrea Peñaloza Quiñones, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, aprobado con Resolución de Decanato N° 0505-2016-FCJEP-UJCM.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 1211-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 14 de marzo de 2016".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.**

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0519-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la ampliación de la Resolución de Consejo Universitario N° 078-2016-CU-UJCM, de la Carga Lectiva hasta el 2015-II, de las Oficinas de Enlace Ancash y Huaraz, de la Escuela Profesional de Derecho.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0519-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.**

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0520-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la inclusión de cursos de Actividades Integradoras en la matrícula de los Semestres Académicos 2015-I y 2015-II, en vía de regularización, de la Escuela Profesional de Derecho, de la Oficina de Enlace Andahuaylas.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0520-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.**

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0521-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Arequipa, Ciclo de Nivelación 2016-0, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 0093-2016-CU-UJCM.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0521-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.**

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0522-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba en vía de regularización, la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Plan de Estudios 2003 y 2014, Semestre Académico 2015-I, Oficina de Enlace Ilave, aprobada con Resolución de Consejo de Facultad N° 0618-2015-CF-FCJEP-UJCM

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0522-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.**

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 0523-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la regularización de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2015-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Modalidad Semipresencial, Sub Sede Ilo, a fin de regularizar la situación académica de la alumna Ana Luz Cahuana Copa.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0523-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.**

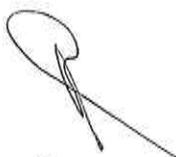
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 524-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la corrección de información en la Carga Lectiva del Ciclo de Nivelación (verano) 2016-0, de la Escuela

Profesional de Contabilidad, Modalidad Presencial y Semipresencial, Sub Sede Ilo, aprobada con Resolución de Decanato N° 0512-2016-FCJEP-UJCM.

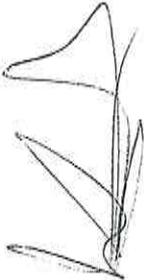
Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0524-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.**

- 
- Resolución de Consejo de Facultad N° 525-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11-03-16. Aprueba la amnistía para sustentación, habiendo realizado el Curso de Actualización para obtener el Título Profesional de Abogado en el 2015-I, de la Escuela Profesional de Derecho, Sede Moquegua.



Se da lectura a la citada Resolución, y después de un amplio debate, en el que se señala que según Reglamento existe un plazo para rendir el Examen Oral, por lo que debe adecuarse a la nueva Ley Universitaria, sometido a votación, se obtuvo 05 votos a favor, 04 abstenciones, consecuentemente el Consejo Universitario acuerda: "Desestimar la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0525-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".



**Se hace constar las abstenciones del Dr. Iván Vladimír Pino Tellería, Rector (e), de la Dra. Dora Amalia MaytaHuiza, Vicerrectora de Investigación; del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, del Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, Director de la Escuela de Posgrado; así como, la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.**

- 
- Resolución de Consejo de Facultad N° 526-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11-03-16. Aprueba la ampliación de la amnistía establecida mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1384-2015-CU-UJCM, para los bachilleres de la Escuela Profesional de Educación, participantes en los Cursos de Actualización, según Resolución de Consejo Universitario N° 612-2013-CU-UJCM y Resolución de Consejo Universitario N° 332-2015-CU-UJCM.



Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, en el que se señala que los involucrados deben cambiar de modalidad para optar el Título Profesional, sometido a votación, se obtuvo 03 votos a favor, el resto abstenciones, consecuentemente el Consejo Universitario acuerda: "Desestimar la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 0526-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".



**Se hace constar que los Representante del Tercio Estudiantil votaron a favor, el resto fue abstenciones. También se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.**

- 
- Resolución de Consejo de Facultad N° 527-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11-03-16. Aprueba la propuesta de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Educación Inicial (Plan de Estudios 2011, 2014 y 2016) y Educación Primaria (Plan de Estudios 2011, 2014 y 2016), Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Huancayo.



Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0527-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.**

- 
- Resolución de Consejo de Facultad N° 528-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11-03-16. Aprueba la propuesta de Carga Lectiva de la Escuela Profesional Derecho (Plan de Estudios 2001 y 2011), Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Huancayo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0528-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.**

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 529-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la propuesta de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico (Planes de Estudios 2003, 2014 y 2016), Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Andahuaylas.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0529-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".

*Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.*

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 530-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la propuesta de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Educación, Modalidad Presencial y Semipresencial (Planes de Estudios 2016, 2014, 2011 y 2001), Semestre Académico 2016-I, Sub Sede Ilo.

Este tema queda pendiente para ser tratado posteriormente, porque requiere mayor análisis.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 531-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la propuesta de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Contabilidad, Modalidad Presencial y Semipresencial (Planes de Estudios 2014 y 2009), Semestre Académico 2016-I, Sub Sede Ilo.

Este tema queda pendiente para ser tratado posteriormente, porque requiere mayor análisis.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 532-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la propuesta de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Modalidad Presencial y Semipresencial, Semestre Académico 2016-I, Sub Sede Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 532-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016; con excepción de la Carga Lectiva correspondiente al I ciclo que deberá ser propuesta a la culminación del proceso de matrículas 2016-I".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 533-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la propuesta de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Contabilidad, (Planes de Estudios 2009 y 2014), Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Resolución de Consejo de Facultad N° 533-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016, para su reformulación en cuanto al II Ciclo, considerando que el Plan de Estudios 2009 debe adecuarse al Plan de Estudios 2014".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 534-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la propuesta de Carga Lectiva de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Derecho, Ingeniería Comercial, Educación y Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico (Planes de Estudios 2001, 2003, 2004, 2009, 2011 y 2016), Semestre Académico 2016-I, Oficinas de Enlace Ilave, Puno, Ayaviri, Azángaro, Cusco, Juliaca, Sandía y Puerto Maldonado.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 534-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 535-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba por excepcionalidad, la autorización para acogimiento a la Modalidad de Examen de Suficiencia – Prueba de Capacidad Profesional, presentado por los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación: Elizabeth Roque Huarachi; Mercedes Arhuata Chucuya; Karen Quispe Araca; y Susana Chino Maquera.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Resolución de Consejo de Facultad N° 535-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016, en razón de estar vigente el nuevo Reglamento General de Grados y Títulos de la UJCM".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 536-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la solicitud de acogimiento a la Resolución de Consejo Universitario N° 1922-2015-CU-UJCM, por cuarta matrícula (Examen Complementario), presentado por la estudiante Diana Michelle del Rosario Ampuero Campos, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sub Sede Ilo; y autoriza al Coordinador Académico de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, emitir la propuesta de un docente para la evaluación de la recurrente en el curso de "Contabilidad Comercial", bajo la Modalidad de Examen Complementario, a fin de continuar con sus estudios.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 536-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 537-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la conformación de la Comisión Interna para la elaboración de documentos de gestión de la Escuela Profesional de Contabilidad, integrada por:

INTEGRANTES COMISIÓN INTERNA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN	
Presidente	Dr. Teófilo LauracioTicona
Comisión de Elaboración de Plan Estratégico 2016-2021 y Plan Operativo 2016	Dr. Teófilo LauracioTicona Mgr. Enrique Mamani Meza Mgr. Patricia Huallpa Quispe
Comisión de Elaboración de Manual de Procedimientos Administrativos y Académicos	Mgr. Ciriaco Apaza Cárdenas
Comisión de Elaboración de Reglamento de Practicas	Mgr. Reyna Mamani Luis Mgr. HindalicioYucra Estuco
Comisión de Elaboración de Manual de Funciones	CPC. Gladis Medina Flores CPC. Isabel SarcoHanco
Comisión de Elaboración de Plan de Supervisión Educativa	Dr. Jorge JinchuñaHuallpa Mgr. Guido Rojas Ramos
Comisión de Elaboración de Reglamento Interno	Mgr. Alcides Nicanor Sánchez Parra

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 537-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 538-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la anulación de matrícula del curso de "Microfinanzas I" registrada en el Semestre Académico 2012-I, del estudiante Richard Callomamani Gutiérrez, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Oficina de Enlace Tacna.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Solicitar a la Oficina de Servicios Académicos, el Record Académico del señor Richard Callomamani Gutiérrez, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua, así como, información sobre la existencia o no de Carga Lectiva aprobada para el curso de Microfinanzas I, Semestre Académico 2012-I"; a efectos de tener mayor sustento para determinar la ratificación o no de la Resolución de Consejo de Facultad N° 00538-2016-CF-FCJEP-UJCM".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 539-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba el retiro de curso "Gerencia Estratégica", del VIII ciclo, del Ciclo de Nivelación (verano) 2016-0, a los alumnos: Mariela Graciela Lay Pizarro; Zoyla Milagros Quintanilla Almonte; Karina Solange Colana Cuayla; Roman Rean Quispe Vila; y Cristhian Rospigliosi Mendoza, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sub Sede Ilo; y se precisa que los estudiantes que siguen en el curso aperturado en el Ciclo de Nivelación 2016-0, de Gerencia Estratégica, deberán asumir los pagos según tasas educativas establecidas.

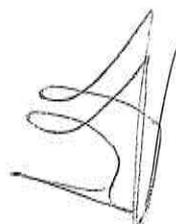
Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Resolución de Consejo de Facultad N° 539-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016, para que el Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Sub Sede Ilo, efectúe el descargo correspondiente, respecto al por qué se ha matriculado a los estudiantes sin tener las notas finales del curso de Gerencia Estratégica, lo cual está originando el retiro de los alumnos del curso de Gerencia Estratégica del Ciclo de Nivelación 2016-0, en forma extemporánea, según fechas de los documentos presentados".

- 
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 540-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba el retiro de curso "Inglés Intermedio I" y "Contabilidad de Industrias de la Transformación", del Ciclo de Nivelación (verano) 2016-0, de la estudiante Delia Doris Calisaya Estuco, de la Escuela Profesional de Contabilidad, Sub Sede Ilo; y se precisa que los estudiantes que siguen en el curso aperturado en el Ciclo de Nivelación 2016-0, de "Inglés Intermedio I" y "Contabilidad de Industrias de la Transformación", deberán asumir los pagos según tasas educativas establecidas.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 540-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".

- 
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 541-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la inclusión de cursos en el Semestre Académicos 2012-I, en "Negocios Internacionales (electivo)", del V ciclo; y en el Semestre Académico 2012-II, en "Aduanas (electivo)", del VI ciclo, en vía de regularización, del estudiante Manuel Iván Angulo Quevedo, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, Oficina de Enlace Ancash.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 541-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".

- 
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 542-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Establece la adecuación al Plan de Estudios, en vía de regularización, para el Semestre Académico 2011-I, correspondiente al estudiante Víctor Manuel Roldán Carbajal, de los cursos en el Plan de Estudios 2001 con el Plan de Estudios vigente 2011, Oficina de Enlace Lima; y autoriza al Director de la Escuela Profesional de Derecho, y a la Oficina de Servicios Académicos, reubicar en la matrícula del Semestre Académico 2011-II, en el Plan de Estudios vigente.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 542-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016; y autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos, las matriculas continuas y emisión de Actas del estudiante Víctor Manuel Roldán Carbajal, de la Escuela Profesional de Derecho".

- 
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 543-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho Modalidad Presencial y Semipresencial, correspondiente al Plan de Estudios 2011 y 2016, Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, sometido a votación, el Consejo Universitario con 09 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0543-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016; con excepción de la Carga Lectiva asignada a los docentes Prof. Rubí Díaz Romero, por no tener Título Universitario; Blga. Maribel Pacheco Centeno, por los hechos suscitados en la Oficina de Enlace Ayaviri, al haberse efectuado cobros sin dictar clases; y Abog. Rosa Ramos, por no tener el perfil profesional para dictar el curso que se le asignó".

**Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería.**

- 
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 544-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la propuesta de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Modalidad Presencial y Semipresencial, Semestre Académico 2016-I, Sub Sede Ilo.

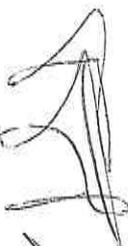
Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, sometido a votación, el Consejo Universitario con 08 votos a favor, acuerda por mayoría: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0543-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016; con excepción de la Carga Lectiva asignada a la docente Ñahue de Tuppia, Angelina Victoria, por no tener el perfil profesional para dictar el curso que se le asignó; y precisar que la Carga Lectiva del I ciclo, deberá ser propuesta cuando concluya el proceso de matrículas 2016-I"

*Se hace constar la ausencia temporal del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y del Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.*

- 
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 545-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Modalidad Presencial y Semipresencial, correspondiente a los Planes de Estudio 2014 (III y V ciclo) y 2003 (VII y IX ciclo), Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua.



Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Resolución de Consejo de Facultad N° 545-2016-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016; a efectos de su revisión y reformulación toda vez que se ha observado que están considerando Plan de Estudios 2003, cuando primero debió adecuarse al nuevo Plan de Estudios, y luego proponer la Carga Lectiva". También se señala que no se está aprobando la Carga Lectiva del I ciclo porque está supeditado al número de alumnos matriculados, además que se ha observado a los docentes Lic. Jorge Armando Gutiérrez Valdivia, por estar en litigio con la UJCM; Ing. José Víctor Silva Pérez, por falta de colegiatura; y los docentes Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno, y Lic. Rodolfo Sarmiento, por los hechos suscitados en la Oficina de Enlace Ayaviri, al haberse efectuado cobros sin dictar clases".

- 
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 546-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la propuesta de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico (Plan de Estudios 2003 y 2014), Semestre Académico 2016-I, Oficina de Enlace Huancayo.



Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 546-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016".

- 
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 547-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Derecho, Modalidad Presencial y Semipresencial, Semestre Académico 2016-I, Sub Sede Ilo.



Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 547-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016, con excepción de la Carga Lectiva asignada a la docente la Ñahue de Tuppia, Angelina Victoria, por no tener el perfil profesional para dictar el curso asignado, así como, la Carga Lectiva del I Ciclo que deberá ser propuesta cuando concluya el proceso de matrículas 2016-I".

- 
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 548-2016-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la inclusión del curso de "Matemáticas" con el Plan de estudios 2014, en la Carga Lectiva del Ciclo de Nivelación (verano) 2016-0 de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Modalidad Presencial, Sub Sede Ilo, con el fin de que permitan a la Lic. Angelina Ñahue de Tupia, subir al Sistema las notas de los alumnos de la Modalidad Presencial.



Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 547-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016, considerando que corresponden al Ciclo de Nivelación 2016-0".

- 
- **Resolución de Consejo de Facultad N° 549-2016-CF-FCJEP-UJCM**, de fecha 11-03-16. Aprueba la propuesta de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, (Plan de Estudios 2009 y 2016), Semestre Académico 2016-I, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después del debate correspondiente, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 549-2016-FCJEP-UJCM, de fecha 11 de marzo de 2016; con excepción de la Carga Lectiva asignada a las docentes Virginia Monica Paucar Albarracín, debido a que no le corresponde dictar el curso por su especialidad y Mgr. Rubi Maribel Díaz Romero, por no poseer el Título Profesional a nivel Universitario; así como, la Carga Lectiva del I Ciclo que deberá ser propuesta cuando concluyan el proceso de matriculas 2016-I".

- b) **Facultad de Ingeniería.** Oficios N° 0353, 0362, 390 y 393-2016-DFAING/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 02 y 03-03-16. Oficio N° 0425-2016-DFAING-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 11-03-16.

- **Resolución de Decanatura N° 363-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 29-02-16. Propone el retiro del Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil – Moquegua, del Sr. Andreé Fernando Cuayla Gutiérrez, por motivos de trabajo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 363-2016-DFAING-UJCM, de fecha 29 de febrero de 2016; precisando que no se efectuará devolución de pagos realizados por el recurrente".

- **Resolución de Decanatura N° 366-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 02 de marzo de 2016. Propone con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la ampliación de fecha para la apertura de curso autofinanciado del Calendario de Trámites Académicos del Semestre Académico 2016-I hasta el 23 de marzo de 2016, en razón a que existen varios alumnos que tienen cursos en el Ciclo de Nivelación 2016-0, el cual culmina el 18 de marzo de 2016.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 363-2016-DFAING-UJCM, de fecha 29 de febrero de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 374-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 02-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la ampliación de Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil (Plan de Estudios 2001) Modalidad Presencial, en el Ciclo de Nivelación 2016-0 en vía de regularización, en razón a que el estudiante Julio Cesar Santos Roque, pertenece al Plan de Estudios 2001.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 374-2016-DFAING-UJCM, de fecha 02 de marzo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 375-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 02-03-16. Autoriza con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, al Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, firmar las Actas y Registros de Evaluación.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 375-2016-DFAING-UJCM, de fecha 02 de marzo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 388-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 04-03-16. Autoriza con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, el retiro de curso de Envases y Embalajes, del Ciclo de Nivelación 2016-0, Modalidad Semipresencial, de la estudiante Fany Flores Illacutipa, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, en razón a que la estudiante no puede matricularse en el curso de Envases y Embalajes, porque no llevó el curso prerequisite de Manejo Pos-Producción de Productos Agrícolas.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanatura N° 388-2016-DFAING-UJCM, de fecha 04 de marzo de 2016".

- **Resolución de Decanatura N° 391-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 04-03-16. Autoriza con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la exclusión de la alumna Roxana Dolores Almidón

Cruzado, de los cursos de "Edafología" e "Hidrología y Calidad de Agua", de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, del Ciclo de Nivelación 2016-0, en razón a que no se encontraba autorizada para llevar dichos cursos, sin embargo, la estudiante registra en la Oficina de Economía y Finanzas la deuda de los cursos mencionados.

Se da lectura a la citada Resolución, habiéndose resuelto positivamente el caso de la estudiante Roxana Dolores Almidón, por los fundamentos ya expuestos anteriormente, el Consejo Universitario acuerda: "Devolver, a la Facultad de Ingeniería, la Resolución de Decanatura N° 391-2016-DFAING-UJCM, para su anulación".

- **Resolución de Decanatura N° 414-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 10-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, los Resultados de Evaluación de Docentes aptos para contrato a plazo determinado en el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Decanatura N° 414-2016-DFAING-UJCM, para la compilación de todos los resultados de evaluación docente".

- **Resolución de Decanatura N° 415-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 10-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, los Resultados de Evaluación de Docentes aptos para contrato a plazo determinado en el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Decanatura N° 415-2016-DFAING-UJCM, para la compilación de todos los resultados de evaluación docente".

- **Resolución de Decanatura N° 416-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 10-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, los Resultados de Evaluación de Docentes aptos para contrato a plazo determinado en el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Decanatura N° 416-2016-DFAING-UJCM, para la compilación de todos los resultados de evaluación docente".

- **Resolución de Decanatura N° 417-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 10-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, los Resultados de Evaluación de Docentes aptos para contrato a plazo determinado en el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Decanatura N° 417-2016-DFAING-UJCM, para la compilación de todos los resultados de evaluación docente".

- **Resolución de Decanatura N° 418-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 10-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, los Resultados de Evaluación de Docentes aptos para contrato a plazo determinado en el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Decanatura N° 418-2016-DFAING-UJCM, para la compilación de todos los resultados de evaluación docente".

- **Resolución de Decanatura N° 419-2016-DFAING-UJCM**, de fecha 10-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, los Resultados de Evaluación de Docentes aptos para contrato a plazo determinado en el Semestre Académico 2016-I, de la Escuela Profesional de Arquitectura, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario acuerda: "Derivar, al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Decanatura N° 419-2016-DFAING-UJCM, para la compilación de todos los resultados de evaluación docente".

- c) **Facultad de Ciencias de la Salud.** Oficios N° 0178, 0213, 0221 y 390-2016-FACISA-UJCM, fecha de recepción en Rectorado 24-02-16, 03 y 07-03-16. Oficio N° 0236-2016-FACISA/UJCM, fecha de recepción en Rectorado 14-03-16.

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 018-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 10-02-16. Aprueba la modificación del XXII Curso de Actualización de la Escuela Profesional de Enfermería, desarrollada en la ciudad de Ilo.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 018-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 10 de febrero de 2016, con la rectificación de Curso de Actualización por Curso Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 047-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 01-03-16. Aprueba los cursos generales para el Semestre Académico 2016-I, en las Escuelas Profesionales de Enfermería, Obstetricia, Odontología y Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, en cumplimiento a las disposiciones de la nueva Ley Universitaria N° 30220.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, en el que se precisa que los cursos generales son solo para el I Ciclo, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 047-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 01 de marzo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 048-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 01-03-16. Agradece y Felicita al Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, por la gestión realizada como miembro del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 048-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 01 de marzo de 2016".

- **Resolución de Consejo de Facultad N° 049-2016-CF-FACISA-UJCM**, de fecha 01-03-16. Autoriza al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, firmar como Coordinador Académico de las Escuelas Profesionales de Psicología, Obstetricia y Odontología de la Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 049-2016-CF-FACISA-UJCM, de fecha 01 de marzo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 079-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 22-02-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la propuesta del Blgo. Mblgo. James Carlosantiago Soria Tello, como encargada de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 04 de abril hasta el 31 de julio de 2016, en el Semestre Académico 2016-I; y aprueba la inclusión de 06 horas académicas al mencionado profesional, como encargada de los Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 079-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 22 de febrero de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 085-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 22-02-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la propuesta del Mgr. Manuel Jesús Mendoza Casillas, como Coordinador de la Clínica Odontológica de la Escuela Profesional de Odontología, a partir del 14 de marzo de 2016, para el Semestre Académico 2016-I; y aprueba la inclusión de 06 horas académicas al mencionado profesional, como encargado de la Clínica Odontológica de la Escuela Profesional de Odontología.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 085-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 22 de febrero de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 0105-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 25-02-16. Aprueba en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, el Auspicio de los cursos taller: "Manejo de Instrumentos y Sistemas de Información del Modelo de Salud Familiar y Comunitaria", solicitado por la Decana del Colegio de Enfermeros del Perú – Consejo Regional XXIII – Moquegua, evento que se llevará a cabo del 11 al 13 de marzo de 2016; y aprueba 02 becas integrales y 02 medias becas para los estudiantes que iniciarán el Internado en el presente Semestre Académico 2016-I, en cumplimiento al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UJCM y el Colegio de Enfermeros del Perú – Consejo Regional XXIII Moquegua, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0157-2015-CU-UJCM.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0105-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 25 de febrero de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 0117-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 03-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la modificación de la Carga Lectiva de la Escuela Profesional de Odontología, Ciclo de Nivelación 2016-0.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0117-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 03 de marzo de 2016".

- **Resolución de Decanato N° 0121-2016-RD/FACISA-UJCM**, de fecha 10-03-16. Aprueba con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la propuesta de Carga Lectiva para el Semestre Académico 2016-I, de Actividades Integradoras para la Modalidad Presencial y Semipresencial, Sede Moquegua.

Se da lectura a la citada Resolución, y después de unas breves deliberaciones, sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "Ratificar, la Resolución de Decanato N° 0117-2016-RD/FACISA-UJCM, de fecha 03 de marzo de 2016, con la reformulación correspondiente en cuanto a que solo se dictarán las Actividades Integradoras de Deporte, Danzas, Liderazgo y Oratoria y Artes Plásticas; disponiéndose que, si un estudiante se ha matriculado en una Actividad Integradora diferente a las aprobadas, podrá solicitar el cambio de Ficha de Matrícula sin pago alguno, hasta el 31 de marzo de 2016".

**Enseguida, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación, solicita al pleno de Consejo Universitario, se adelante el debate de sus pedidos, el mismo que es aceptado.**

1. **Designación de Jefes de Unidad de Investigación – Oficio N° 060-2016-VRI-UJCM**, fecha de recepción en Rectorado 22-03-16.

Se da lectura al Oficio N° 060-2016-VRI/UJCM, por el cual, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), previa coordinación con los Decanos de Facultad y Directores de las Escuelas Profesionales, presenta la propuesta de Docentes como Jefes de Unidad de Investigación de las Facultades y Coordinadores de Investigación de las Escuelas Profesionales, para el Semestre Académico 2016 – I.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación, el Consejo Universitario con 10 votos a favor, acuerda por unanimidad: "1. Aprobar, la propuesta de Jefes de Unidad de Investigación de Facultades y Coordinadores de Investigación de las Escuelas Profesionales para el Semestre Académico 2016 – I, Sede Moquegua y Sub Sede Ilo, según se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI SEDE MOQUEGUA Y SUB SEDE ILO		
JEFES DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE FACULTADES		
Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas	Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta	10 horas académicas
Facultad de Ingeniería	Dra. Juana Alejandrina Rojas Benítez	10 horas académicas
Facultad de Ciencias de la Salud	Dr. César Fernando Juárez Vizcarra	10 horas académicas
Escuela de Posgrado	Dra. Miryam Milagros Vera Alcázar	10 horas académicas
COORDINADORES DE INVESTIGACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES		
FACULTAD DE CIENCIAS DE SALUD		
Escuela Profesional de Enfermería	Dra. Eliana Alfaro Paco	02 horas académicas

Escuela Profesional de Odontología	C.D. Luis Miguel Tejada Salgado	02	horas
Escuela Profesional de Psicología	Dra. Areliz Colque Jara	02	horas
Escuela Profesional de Obstetricia	Mgr. Jaqueline Miriam Portugal Puma	02	horas
<b>FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS</b>			
Escuela Profesional de Contabilidad	Mgr. Patricia Huallpa Quispe	02	horas
Escuela Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico	Dr. Jarol Teófilo Ramos Rojas	02	horas
Escuela Profesional de Ingeniería Comercial	Ing. Humberto Brian Tovar Chambilla	02	horas
Escuela Profesional de Economía	Econ. Guillermo Verástegui Carranza	02	horas
Escuela Profesional de Derecho	Dr. Benito Valverde Cedano	02	horas
Escuela Profesional de Educación	Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta	02	horas
<b>SUB. SEDE ILO</b>			
Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca		10	horas
			académicas

2. Precisar, que las horas académicas antes indicadas para docentes contratados se incluirán al Contrato de la Carga Lectiva correspondiente al Semestre Académico 2016-I, no debiendo exceder de las 26 horas académicas".

**2. Modificación del Cronograma de Matriculas e inicio de clases 2016-I, Oficina de Enlace Lima.**

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que ya dispuso la modificación de Cronograma de Matriculas del 01 al 22 de abril y el inicio de clases el 23 de abril de 2016, en Lima, a través de Resolución Rectoral, y aclara que es un cronograma diferenciado a las demás Sedes.

También informa que el día de ayer se ha hecho presente la señorita Silvia Huamán, personal de la Asociación Educativa HONDEL, para apoyar en la Oficina de Servicios Académicos ingresando las notas de los registros correspondientes, y espera que hasta el 31 de marzo de 2016 se concluya la regularización de notas de los estudiantes de la Oficina de Enlace Lima.

**3. Se designe al Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho, Oficina de Enlace Lima.**

Al respecto, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), indica que se solicitó al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), efectúe la propuesta correspondiente. A lo cual el Vicerrector Académico, señala que el día martes presentará la propuesta por escrito.

**4. Se trate el tema sobre compra de Inmueble para la Universidad en Lima.**

Al respecto, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e) indica que en Lima están en una inestabilidad por falta de infraestructura. Hay dificultad para acceder a alquiler de locales. Los estudiantes no tienen un espacio donde estar. No hay oficinas administrativas a la fecha. Que hay propuestas para adquirir oficinas administrativas y aulas en edificios corporativos, y el costo por metro cuadrado es menor, que comprar un terreno en blanco. Finalmente señala que les han dado una alternativa es oficinas corporativas en edificios ya construidos donde se pueda comprar 1, 2 ó 3 pisos, que estos edificios tienen de usos metropolitanos, que significa cualquier comercio, incluyendo universidades, centros de salud, clínicas; y un piso completo construido está entre \$.1600.00, \$.1800.00 y \$.1900.00 dólares el metro cuadrado, a diferencia de un área libre en una avenida está \$.3100.00, \$.3000.00 y \$.2600.00 dólares, solo el terreno. En ese sentido, considera que si se tiene la intención de continuar en Lima, se tiene que invertir.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e), también hace alusión de algunas propuestas: Que en la avenida Bolívar, existe un terreno de 1000 m<sup>2</sup>, a un costo de \$.3200.00 dólares el m<sup>2</sup>.; que también hay una casa antigua de 800 m<sup>2</sup>, en una calle más angosta; luego vieron un edificio que tiene disponible el piso 6, a un costo de \$.1600 dólares el m<sup>2</sup>, son 980 m<sup>2</sup>, con 10 ambientes grandes, que se podrían dividir, todo ello a un costo \$.1,600,000.00 dólares, no incluye piso, el piso es de cemento, al techo se debe colocar cielo raso; que cada ambiente tiene baño para hombres y mujeres, pero también hay baños para uso común, que tiene 08 sensores, todos no funcionan para cada piso, pero tienen todo un sistema de uso, la propuesta que hace la empresa es de \$.245,000.00 dólares el acabado, que es un promedio de 198.00 dólares por m<sup>2</sup>, el acabo; lo cual sería \$.1800.00 dólares el m<sup>2</sup>, pero al día siguiente les informaron que el piso 6 estaba ocupado, y que solo tenían disponible el piso 17 y 18, pero le aclaran que los pisos superiores cuestan más, porque la vista es mucho mejor.

Luego les informan que el piso 16 también está libre y los ofrecen al mismo costo del piso 6; que el piso 17 y 18 cuesta \$.1750, 00 dólares el m2, con dos estacionamientos. Que hay otro Edificio que tienen disponible el piso 11 y 12, de 1084 m2, y en costo es de \$.1800 dólares el m2, que son 16 estacionamientos, ellos nos ofrecen el piso 11 y 12 con estacionamiento, que hacen un total de \$.4, 500,000.00 más el IGV, suman \$.4, 961,000.00 y si se adquiere un piso de 1000 m2, el costo sería de \$.1, 952,000.00 más \$.323, 000.00 por los estacionamientos, más el IGV. Finalmente pone a consideración del pleno de Consejo Universitario las propuestas antes mencionadas, para la decisión correspondiente, pero considera que sería recomendable comprar un terreno libre.

El Econ. Guillermo Verástegui Carranza, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa y Estado, considera que se solicite a Corredoras de Bienes Raíces que presente propuestas de venta de terrenos y propone que el Dr. Javier Flores Arocutipa, efectúe un análisis costo-beneficio.

El estudiante Deyvi Isaac Cuayla Huacán, considera que se debe comprar un terreno para edificarlo más adelante, pero por mientras se debe comprar un piso en el edificio antes mencionado.

El Dr. Javier Flores Arocutipa, indica que se debe tomar decisiones rápidas, que se debe optimizar los recursos, por que se requiere resultados.

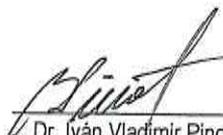
La Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, considerando que percibe que nadie se esta oponiendo a la compra de infraestructura para la Universidad en la ciudad de Lima, sugiere que se autorice al Rector de la Universidad, para que realice las negociaciones correspondientes, con un techo presupuestal de S/. 4,000.000.00 ó S/.5,000.000.00, para que tome decisiones oportunamente.

Dr. Juan Ubaldó Jimenez Castilla, sugiere que se asigne un techo presupuestal de S/.8,000.000.00 de soles.

Con algunas intervenciones más, se obtiene la moción de que se otorgue facultades al Rector de la UJCM, para que efectúe las negociaciones correspondientes, para la adquisición de un bien inmueble en la ciudad de Lima, asignándose un techo presupuestal de S/.8,000.000.00 de soles; y sometido a votación, el Consejo Universitario con 07 votos a favor, y 03 abstenciones, acuerda por mayoría: "Otorgar, facultades al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, para efectuar las negociaciones correspondientes, para la adquisición de un bien inmueble en Lima, con un techo presupuestal de S/. 8,000.000.00 (ocho millones de soles), para el funcionamiento de la Oficina de Enlace Lima; y 2. Disponer, que el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad, una vez que concluya con lo encomendado, presente el informe correspondiente al pleno del Consejo Universitario".

**Se hace constar que las abstenciones corresponden al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Vicerrector Académico (e), y a los Representantes del Tercio Estudiantil, estudiantes Daniel Fernando Tala Meneses y Fred Ángel Bustamante Villanueva.**

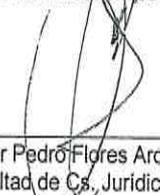
En este estado, siendo las 18:10 horas del mismo día, el señor Rector (e), suspende la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, para continuarla el día jueves 31 de marzo del año en curso, a las 09:00 horas, dándose por notificados los miembros de Consejo Universitario.



Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Rector (e)



Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra  
Vicerrector Académico (e)



Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa  
Decano Facultad de Cs. Jurídicas, Emp. y Pedag.



Dra. Dora Amalia Mayta Huiza  
Vicerrectora de Investigación (e)



Dr. Juan Ubaldó Jimenez Castilla  
Decano (e) Facultad de Ciencias de la Salud



Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez  
Decano (e) Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio  
Director (e) Escuela de Post Grado



Est. Daniel Fernando Tala Meneses  
Representante del Tercio Estudiantil



Fred Ángel Bustamante Villanueva  
Representante del Tercio Estudiantil



Est. Deyvi Isaac Cuayla Huacán  
Representante del Tercio Estudiantil



Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas  
Secretario General